

Carpeta N° 68684/23. -

DISPOSICION N° 25 /Ob.SBA/23

Buenos Aires, 12 ENE 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE ALIMENTACION PARENTERAL A DOMICILIO, por el término de UN (1) MES, con destino al afiliado [REDACTED], y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 65 años de edad con diagnóstico de carcinoma indiferenciado infiltrante de células pequeñas en pulmón derecho, el cual se encuentra internado en CEMIC, para lo cual, el Servicio Nutrición Hospital Militar Central, solicita alimentación parenteral por el término de UN (1) MES;

Que, a fs. 1, se adjunta informe del [REDACTED], el cual indica que considera procedente la provisión solicitada y que los presupuestos de fs. 3/4 se corresponden a lo solicitado;

Que, a fs. 3/4 se adjuntan los siguientes presupuestos:

- NUTRIHOME, a fs. 3, a razón de \$92.192,15 por día (NO incluye IVA), con una condición de pago 30 DIAS FPF.
- CAN, a fs. 4, a razón de \$228.000,00 por día;

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado, la comisión de Pre adjudicaciones, mediante Acta N° 8/24 (ver fs. 15/16) y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre-adjudicar la provisión solicitada con destino al afiliado [REDACTED] conforme lo siguiente:

R°	FIRMA	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	NUTRIHOME, por ser la oferta de menor precio en ajustarse a lo solicitado, con una condición de pago 30 DIAS FPF	SERVICIO DE ALIMENTACION PARENTERAL, el cual incluye: bomba de infusión, guías, descartables (a fines exclusivos de la alimentación), las bolsas de alimentación parenteral, enfermería para conexión y desconexión y seguimiento médico personalizado – Bolsa magistral 2000 – 1500 Kcal (POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS)	1	\$3.346.575,04	\$3.346.575,04
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$3.346.575,04 (INCLUYE IVA 21%)

Que, el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum a fin de evitar el vencimiento de la cotización cuya oferta resultó pre adjudicada, y la urgencia del caso;

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 17, el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

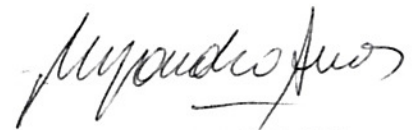
Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE ALIMENTACION PARENTERAL, por el término de UN (1) MES, con destino a el afiliado [REDACTED] adjudíquese la misma a la firma NUTRIHOME, por un total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$3.346.575,04) con una condición de pago 30 DIAS FPF.

Art. 2° Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de las OC definitivas; Luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ss. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES